



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

[Signature]
Mariana Uffes
Directora General de Despliegue
M. ED

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA,

14 FEB 2014

VISTO el Dictamen N° 001/14 del Consejo Provincial de Becas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se establece el período de inscripción para Préstamos Terciarios, Universitarios y Becas de Educación Secundaria, entre los días diez (10) de marzo y diez (10) de abril de 2014, conforme a los requisitos que figuran en su Anexo I.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de ratificar el Dictamen referenciado.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el Dictamen N° 001/14 C.P.B., mediante el cual se establece el período de inscripción para Préstamos Terciarios, Universitarios y Becas de Educación Secundaria, entre los días diez (10) de marzo y diez (10) de abril de 2014, conforme a los requisitos que figuran en su Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0318

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014.-

G.T.F.
H. <i>NE</i>
R. <i>F</i>
A.

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

V B-2,2

(E)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación
Consejo Provincial de Becas

ES COPIA DEL ORIGINAL

Minam Celuscia
Directora General de Despa

M 2014 - AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO

RIO GRANDE, 03 de febrero de 2014

VISTO:

La Ley Provincial N° 246, su Art. 4° , Art. 16° y Decreto N° 2011/95 y ;

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la convocatoria a Inscripción de Prestamos Terciarios / Universitarios y Becas de Educación Secundaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE BECAS
DICTAMINA:**

ARTICULO 1°: Establecer el periodo de inscripción, para Prestamos Terciarios Universitarios y Becas de Educación Secundaria, entre los días 10/03/2014 y 10/04/2014, conforme a los requisitos que figuran en ANEXO I.

ARTICULO 2°: Elevar las presentes actuaciones a fin de emitir Acto Administrativo pertinente en el marco de la normativa vigente y su respectiva publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quien corresponda, cumplido, archívese.

DICTAMEN N° 001/14 C.P.B.


Raúl C. Oviado
Pte. Consejo Provincial de Becas
Ministerio de Educación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

San Martín 2562 - Río Grande (9420) - Tel. 02964-444261
Transporte Villarino 430 - Ushuaia (9410) - Tel. 02901-421806
cpb_tdf@yahoo.com.ar



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

Consejo Provincial de Becas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Minim Celeste
Directora General de Desplac
M. E.

2014 - AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO

ANEXO I DEL DICTAMEN CPB N° 001/14

BECAS NIVEL SECUNDARIO

Máximo de 400 becas de \$ 2000 anuales

REQUISITOS (INSCRIPCION Y RENOVACION):

- Completar todos los puntos de la Declaración Jurada, acompañada de la documentación que le será requerida y firmar la misma en carácter de adulto responsable.
- Acreditación como mínimo de 3 (tres) años de residencia, en la provincia de Tierra del Fuego, a la fecha de inscripción.
- Haber aprobado el ciclo escolar 2013, sin adeudar espacios curriculares, al 31/12/13.
- Tener un promedio igual o superior a 7 (siete).
- Constancia de Alumno Regular año 2014 – BOLETIN / INFORME AÑO 2013.
- SE EVALUARAN INGRESOS, LA REFERENCIA SERA LA CANASTA BÁSICA INFORMADA POR LA DPE.

PRESTAMOS UNIVERSITARIOS/TERCIARIOS

Máximo de 615 beneficios

Montos:

INSCRIPTOS a 1er Año:

En Provincia: \$ 3.500,00

Fuera de Provincia: \$ 5.000,00

RENOVANTES Y AVANZADOS:

En Provincia: \$ 5.000,00

Fuera de Provincia: \$ 7.000,00

En caso de inscribirse 2 o mas familiares directos o convivientes solo 1 cobra el 100 %, el resto cobra el 50 % de lo que le correspondiera.

REQUISITOS INSCRIPTOS

- Completar todos los puntos de la Declaración Jurada, acompañada de la documentación que le será requerida y firmar la misma en carácter de adulto responsable.
- Acreditación como mínimo 3 (tres) años de residencia, en la provincia de Tierra del Fuego, a la fecha de inscripción.
- Certificado de Alumno Regular Original año 2014 con firma de autoridad competente.
- Si cursa 1° año Título Secundario, o constancia de título en trámite.
- Si cursa a partir de 2° de la carrera Certificado Analítico Original y Actualizado.
- Plan de Estudio de la Carrera expedido por la Universidad correspondiente.
- SE EVALUARAN INGRESOS, LA REFERENCIA SERA LA CANASTA BÁSICA INFORMADA POR LA DPE.

REQUISITOS RENOVACION

- Completar todos los puntos de la Declaración Jurada, acompañada de la documentación que le será requerida y firmar la misma en carácter de adulto responsable.
- Acreditación como mínimo 3 (tres) años de residencia, en la provincia de Tierra del Fuego, a la fecha de inscripción.
- Certificado de Alumno Regular Original año 2014 con firma de autoridad competente.
- Certificado Analítico Original y Actualizado
- SE EVALUARAN INGRESOS, LA REFERENCIA SERA LA CANASTA BÁSICA INFORMADA POR LA DPE.

Raúl E. Oviedo
del Consejo Provincial de Becas
M. E.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raúl E. Oviedo
del Consejo Provincial de Becas
M. E.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

San Martín 2562 – Río Grande (9420) – Tel 02964-444261

Transporte Villarino 430 – Ushuaia (9410) – Tel. 02901-421806

cpb_tdf@yahoo.com.ar